PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 276.-

Pedro Juan Caballero, 13 de octubre de 2.016.-

VISTA: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 28), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de la única oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 4/16: *"Mantenimiento preventivo y reparador de las Instalaciones Especiales, Eléctricas y Electromecánicas"*, ID N° 308.126, según Informe N° 031 de fecha 12/10/2016. En el informe consta que la Comisión evaluadora solicitó explicaciones al oferente sobre los precios ofertados que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016, y que las respuestas fueron suficientes para justificar el precio ofertado por los servicios, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación al oferente que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.- -

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.- - - - - - - - - -

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 4/16: ***"Mantenimiento preventivo y reparador de las Instalaciones Especiales, Eléctricas y Electromecánicas"***, ID N° 308.126, a la empresa **TECNOLOGIA SERVICIOS Y OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVERSION S.A. (TECSO S.A.)**, con RUC N° 80036328-0, por un **monto mínimo de Gs. 150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un **monto máximo de Gs. 300.000.000** (Guaraníes trescientos millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por un plazo de vigencia del Contrato de 24 (veinticuatro) meses.- -

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.- -

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay.- -

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.- -

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Delci Antonio Arce Salinas

Abog. Jesús R. Lird Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

RECIBIDO
13 OCT 2016
U.O.C.
Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.